PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	3X1 PARA MIGRANTES
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	18 de abril de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	12 de agosto de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	12 de agosto de 2016
Auditores Comisionados:	▪ Ing. José Antonio Diosdado Martínez ▪ Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz ▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Recibí informe de auditoría original
12/08/2016

PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:**	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	**EJECUTOR:**	H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	9
V.	OBSERVACIONES	9

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del 2014, en el artículo 31 estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinaran exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo a los criterios que defina el Consejo Nacional de la Población y las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo y capacitación entre otras.

Con fecha del 27 de diciembre del 2014, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para migrantes, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, señalando como su objetivo general en el numeral 2.1, Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando al desarrollo de proyectos de infraestructura social servicios comunitarios, educativos y/o proyectos.

Así mismo en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por **$33,825,058.00 (treinta y tres millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** y **$157,760,527 (ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)** respectivamente, resultando un monto programado de **$191'585,585.00 (ciento noventa y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para estas vertientes.**

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **$162'300,840.00 (ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** para el Estado de Jalisco.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

De igual forma **las partes (SEDESOL, Estado, Municipio y Club de Migrantes**) convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; para lo cual entregaran los recursos al ejecutor **(Ayuntamiento)** mediante cheque, en 2 ministraciones, la primera ministración a la firma del Convenio y le segunda una vez que se haya comprobado la primera ministración; correspondiendo de los recursos programados para el H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría la cantidad de **$2´074,008.00 (dos millones setenta y cuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.).**

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

Los recursos del Programa sólo podrán destinarse a los Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, utilizando las procedimientos establecidos en las guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios para la aplicación del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto **"Auditoría"** está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES – SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

- 1744/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 15 de marzo del 2016 (Invitación a firma de acta de inicio).
- 1745/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 15 de marzo del 2016 (Notificación de Auditoría).
- 1746/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 15 de marzo del 2016 (Orden de Auditoría).
- 1747/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 15 de marzo del 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, C. Oswaldo Alatorre Sánchez, designó al Arq. Rogelio Ramírez Gama, Director de Obras Públicas y al CP. José Enrique Gutiérrez López, Encargado de Hacienda Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 18 al 22 de Abril del 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-1746/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 22 de Abril del 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 12 de agosto de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del Estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales, municipales y los migrantes autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, correspondientes al Programa 3x1 Migrantes, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **$2´074,008.00 (dos millones setenta y cuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales, municipales y los migrantes).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa 3x1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional (Técnica), se revisó al 100% 01 (un) contrato (OPM/3X1-SDA2015/014) que incluye 02 (dos) obras de los recursos, al estar considerada la realización de 18 (dos) obras en un total de 09 (nueve) contratos.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de 02 (dos) obras (Incluidas en un solo contrato OPM/3X1-SDA2015/014), comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - La correcta administración y ejecución de la obra.
  - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
  - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
  - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 12 de agosto de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales, municipales y de los migrantes del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **1 (una) Cédula de Observación** de tipo **Financiera**; así como **(3)** de la parte **Técnica**, resultante esta última de la actuación del personal técnico que realizó la auditoría, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Programa en comento:

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

1. OBSERVACIÓN DE TIPO FINANCIERO:

- ***INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA FISCAL.-*** Se verificó que **no presentó la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, "la persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

- ***INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION.-*** Derivado de la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, dado que **no se presentaron las evidencias documentales** y/o las correspondientes aclaraciones, **que muestren el debido cumplimiento** a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; lo cual deriva en un **incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación;** en sus diferentes etapas (Planeación, Programación, Presupuestación, Adjudicación, Ejecución y Terminación de los Trabajos).
- ***INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.*** Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, dado que **no se presentó la bitácora electrónica (BEOP)**, ni el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional; donde se pueda confirmar que existió control y seguimiento adecuado en la ejecución de las obras.
- **INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.-** Se detectó omisión en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, debido que se elaboró el **Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, fundamentada con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, cuando debió de haber sido elaborada en apego y fundamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**; considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **4 (cuatro)** Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3x1 para Migrantes y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y los Migrantes; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales, estatales, municipales y los migrantes que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **4 (cuatro)** Cédulas de Observación de tipo financiero y operacional determinadas.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".